

LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA Nº 6/2019

COMUNICADO Nº 4

Aclaraciones:

“Se consulta respecto a la forma en que se asignarán los 20 puntos de antecedentes de la empresa y los 35 puntos de experiencia del equipo (artículo 17 del pliego)”.

Al respecto, se informa que la Comisión Asesora de Adjudicaciones asignará los puntajes en base a los criterios que le son de práctica y que deben adaptarse a lo presentado por los oferentes. Resulta prácticamente imposible definir a priori puntajes a asignar para todos los posibles casos que se presenten.

Depto. Compras y Contrataciones

Banco Hipotecario del Uruguay